



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

177

-2018-RASS

19 FEB. 2018

EL REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 203612-2018, el Informe N° 09-2018-GSC-MSS, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 35° de la Ordenanza N° 1845 publicada el 22.12.2014, Ordenanza sobre la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa, señala que *"La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de Derecho Público Interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, encargada de la gestión, administración y con potestad sancionadora en la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa -ZRE. PROHVILLA Estará conformada por los gobiernos locales de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como por los organismos con competencia sobre el área natural protegida de los Pantanos de Villa"*;

Que, el literal e) del Artículo 39° de la citada Ordenanza, establece que el Consejo Directivo es un cuerpo permanente conformado por nueve (9) miembros, entre otros por *"El Alcalde de Santiago de Surco o su representante"*;

Que, con Oficio N° 038-2018-MML-PROHVILLA del 24.01.2018, registrado con DS N° 203612-2018 del 30.01.2018, el Director Técnico de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita la designación de sus representantes;

Que, por las múltiples funciones que realiza el señor Alcalde, resulta conveniente designar los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, a efectos de que puedan ejercer la representación en ausencia o impedimento del Titular;

Que, mediante Proveído del 09.02.2018, de la Gerencia Municipal, contenido en el Informe N° 09-2018-GSC-MSS del 07.02.2018, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, señala que ha designado a doña Cinthya Elizabeth Tello León, Gerente de Servicios a la Ciudad como representante Titular y a don Manuel Beltroy Spelucín, Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines como representante Suplente, de la Municipalidad de Surco, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 09-2018-ACSS del 31.01.2018, encarga al Teniente Alcalde señor William David Marín Vicente, el Despacho de Alcaldía, del 12 de febrero al 11 de marzo del 2018;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a doña **CINTHYA ELIZABETH TELLO LEÓN**, Gerente de Servicios a la Ciudad como representante Titular y a don **MANUEL BELTROY SPELUCIN**, Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, como representante Suplente, de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y al Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARÍN VICENTE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

WDMV/CROM/ram..